



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

AUTORIZACIÓN BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE
PROGRAMA DE IMÁGENES
DIAGNOSTICAS - AÑO 2014".

DECRETO ALCALDICIO N° 634/

QUILLÓN, Abril 16 de 2014.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 063 de fecha 10.03.2014, que aprueba el "Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS".
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
4. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
7. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de llamar a licitación la compra de servicios de Imagenología, según convenios establecidos con Servicio de Salud Ñuble para el año 2014, destinados a dar resolución a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, confeccionadas por el Departamento de Salud para el llamado a Licitación Pública denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014"**.
2. **ESTABLEZCASE**, que la información del llamado a licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl).


ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL,




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


DISTRIBUCION:

- ~ Secretaria Municipal
- ~ Archivo DESAMU
- ~ Presupuesto y Finanzas DESAMU.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014".

MANDANTE:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD TÉCNICA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD FINANCIERA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 9.813.917.- (Nueve millones ochocientos trece mil novecientos diecisiete pesos)

1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Quillón, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios de Imageneología, según convenios establecidos con Servicio de Salud Ñuble para el año 2014.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono : 042-207149
Fax : 042-207134
E-Mail : salud@quillon.cl

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

73

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas Generales.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados quedara desierta por no cumplimiento de las bases. Así también, como el caso de las ofertas que excedan el presupuesto destinado para la presente licitación. Los oferentes al presentar sus propuestas dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes bases.

7.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato N° 1, Identificación del Oferente. (original)
- Formato N° 2, Hoja Declaración Jurada simple según formato. (original)
- Formato N° 3, Formulario Oferta Económica. (original)
- Anexo N°1, Hoja Oferta Económica. (original)

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

El no presentar uno de dichos documentos invalida la postulación del Oferente, considerándolo fuera de Bases.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

N°	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	30 %	- Mayor puntaje al oferente que tenga la mayor cantidad de años de experiencia en la Ejecución de "Programa de Imágenes Diagnósticas".	7 años y más = 100pts. 4 a 6 años = 60pts. 1 a 3 años = 30pts. <i>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</i>
2	Oferta Económica	30 %	- Mayor puntaje al menor valor ofertado.	El cual será evaluado con la siguiente fórmula <i>(mejor oferta)/(precio de la oferta)*30</i>

3	Calidad de Servicios	40 %	- Mayor puntaje a quien ofrezca similitud a los requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas, según línea a postular.	1ra. Mejor Oferta = 100 Pts. 2da. Mejor Oferta = 70 Pts. 3ra. Mejor Oferta = 40 Pts. 4ta. Mejor Oferta y más = 10 Pts. <i>El cual será evaluado con la siguiente fórmula: (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100</i>
	TOTAL	100%		

“Para los Oferentes adjudicados que no cumplan con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía o Vale Vista.”

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables, sin embargo la comisión evaluadora tiene la decisión de optar por la oferta que más se acomode a sus necesidades.

ACREDITACIÓN:

Experiencia: Certificados emitidos de Entidades Públicas que indiquen años de experiencia en la Ejecución de Programas de Imágenes Diagnosticas, según corresponda, suscritos con el Servicio de Salud y el fiel cumplimiento en los Convenios.

Oferta Económica: Presentación clara y detallada de la información, en Formatos de identificación del oferente, declaración jurada y de la oferta económica con su respectivo anexo, la cual será evaluada según cuadro expuesto anteriormente.

Calidad de Servicios: Se calificará a los oferentes según lo ofertado en su propuesta y en base a las especificaciones técnicas de la presente licitación, ordenando a cada postulante como 1ra, 2da, 3ra ó 4ta Mejor Oferta según corresponda.

9. DE LA COTIZACION

Precios, Monedas y Reajustes

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

10. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará mensualmente mediante estados de pago, y será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas prestaciones, adjuntar nómina de pacientes atendidos, que indique nombre y Rut del paciente, además de un certificado emitido por la Directora del Establecimiento y/o Jefe del Programa por lo efectivamente realizado.

11. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

Los proponentes al momento de subir su oferta al portal Chilecompra deberán adjuntar copia de la Boleta de Garantía o Vale Vista pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre del Programa adjudicado, para garantizar la Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una vigencia de 30 días después de adjudicada la licitación y ser entregada en el Depto. de Salud Municipal 24 Hrs. antes de cerrada la Licitación.

Los proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 10% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar el nombre del Programa adjudicado, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual se notificará una vez finalizada la licitación al oferente que corresponda

La Boletas de Garantías o Vales Vista deberá tener una vigencia de 30 días posterior al término del contrato y ser entregada en el Depto. de Salud Municipal 5 días hábiles tras adjudicación.

12. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

13. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

14. ADJUDICACION

14.1 La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.

14.2 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta reúna a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

14.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiere corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

14.4 Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Mercado Público, no se recibirán ofertas por otro medio. Las propuestas se abrirán en presencia de la Comisión de Licitación integrada por la Directora del Departamento de Salud, Jefe de Finanzas, Directora del CESFAM, además del Secretario Municipal quien actuará como Ministro de Fe, o quienes los representen.

15. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

16. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

16.1 La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan haciéndose efectiva la garantía

FB

de Fiel Cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Resciliación o común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.

17. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

svv.

Quillón, Abril 2014.



YIEDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

7



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014".

A continuación se detallan las necesidades de servicios y se deja establecido que el proveedor podrá postular por una parte o por el total:

1. MAMOGRAFÍAS Y ECOMAMARIAS

Se orienta a apoyar la confirmación diagnóstica de probable patología maligna de mama mediante la realización de mamografía bilateral y confirmación con Ecotomografía mamaria bilateral (según corresponda) para su incorporación al Régimen de Garantías Explícitas.

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Mamografía (Mujeres 50 a 54 años)	188	\$ 2.972.844.-
Mamografía (Mujeres 55 a 59 años)	132	\$ 2.087.316.-
Mamografía (Otras edades)	100	\$ 1.581.300.-
Bi RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	17	\$ 85.221.-
Ecotomografía Mamaria	56	\$ 725.256.-

Los centros que deseen postular deberán presentar en documentación anexa la información que a continuación se detalla:

Autorización Sanitaria SEREMI

- Certificado de Vigencia Sanitaria

Recursos Humanos (Por cada uno)

(Presentar Certificados de Título, capacitaciones y permisos de operación de equipos de rayos)

- Médico Radiólogo, beca universitaria y/o certificado CONACEM, capacitación en imágenes mamarias y/o Ecotomografía mamaria según corresponda, además de cursos de actualización.
- Tecnólogo Médico en rayos, con capacitación en mamografías, posicionamiento y control de calidad.
- Aux. Técnico Paramédico u otro Profesional de la Salud, con capacitación y supervisado por Tecnólogo Médico y/o Radiólogo.

Equipamiento

- Mamógrafo (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Aplicaciones de Eco-doppler color en lesiones dudosas.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2003 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

Mamografías: Proyecciones

- Basales: Cráneo- Caudal / Oblicua Medio Lateral.
- Adicionales: Perfil (90° latero-medial), oblicua axilar, axilar, prolongaciones lateral y medial C.C., focalizaciones y Magnificación.
- Identificación: Nombre, fecha, lado y proyección.

Proyección Cráneo- Caudal

- Exposición de todo el tejido mamario.
- Ver grasa retromamaria e idealmente musculo pectoral.
- Reproducción de la piel y tejido celular subcutáneo.

Proyección Oblicua Medio Lateral.

- Exposición de todo el tejido mamario.
- Ver el musculo pectoral el que debe extenderse hasta la línea posterior del pezón.
- Desproyectar el pezón.
- Pliegue o surco inframamario abierto.

Informe Mamográfico y Ecografico

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de la composición del tejido mamario y de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.
- Debe incluir BI-RADS.

Categorías BI-RADS

- Categoría 0 : Requiere evaluación adicional y/o comparación con estudios previos.
- Categoría 1 : Negativo
- Categoría 2 : Hallazgos benignos
- Categoría 3 : Hallazgos probablemente benignos.
- Categoría 4 : Hallazgos sospechosos: a, b, c
- Categoría 5 : Altamente sugerentes de malignidad.
- Categoría 6 : Biopsia previa positiva para malignidad.

**El Establecimiento será el responsable de solicitar las horas al Centro radiológico.
Sin embargo el centro deberá cumplir en un periodo no superior a 1 semana entre la toma del examen con la entrega de los resultados de Mamografías y Ecomamarias.**

2. RADIOGRAFIAS DE CADERA

Esta se orienta a la detección precoz y oportuna de la displasia de caderas en niños y niñas de 3 meses y/o a todo niño y niña mayor a esta edad y menor de 1 año de vida, que este bajo control en los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

Prestación	Nº Gestantes	Monto (\$)
Radiografía de Cadera	90	\$ 498.780.-

Los centros que deseen postular deberán presentar en documentación anexa la información que a continuación se detalla:

Autorización Sanitaria SEREMI

- Certificado de Vigencia Sanitaria

Recursos Humanos (Por cada uno)

(Presentar Certificados de Título, capacitaciones y permisos de operación de equipos de rayos)

- Médico Radiólogo, beca universitaria y/o certificado CONACEM.
- Tecnólogo Médico en rayos.
- Aux. Técnico Paramédico u otro Profesional de la Salud, con capacitación y supervisado por Tecnólogo Médico y/o Radiólogo.

Equipamiento

- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2003 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

Informe Radiológico

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.

El centro deberá cumplir en un periodo no superior a 1 semana entre la toma del examen y la entrega de los resultados.

3. ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES 35 Y MAS AÑOS

Este examen ha estado centrado en la confirmación de patología biliar, pero su incorporación en el Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES), otorga la posibilidad de lograr una mayor cobertura diagnóstica de problemas abdominales, en pacientes de 35 y más años. La prescripción y la calidad técnica de esta prestación están definidas en el Protocolo de Cáncer de Vesícula, de acuerdo a los requerimientos locales se podrá realizar la prestación a otros grupos etáreos que posean factores de riesgo asociados. Así mismo se podrá incluir la prestación para la detección de otras patologías gastrointestinales.

Prestación	Nº Pacientes	Monto (\$)
Ecotomografía Abdominal 35 y más años.	100	\$ 1.863.200.-

Los centros que deseen postular deberán presentar en documentación anexa la información que a continuación se detalla:

Autorización Sanitaria SEREMI

- Certificado de Vigencia Sanitaria

Recursos Humanos (Por cada uno)

(Presentar Certificados de Título, capacitaciones y permisos de operación de equipos de rayos)

- Médico Radiólogo, beca universitaria y/o certificado CONACEM.
- Tecnólogo Médico en rayos.
- Aux. Técnico Paramédico u otro Profesional de la Salud, con capacitación y supervisado por Tecnólogo Médico y/o Radiólogo.

Equipamiento

- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2003 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

Informe Radiológico

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.

El centro deberá cumplir en un periodo no superior a 1 semana entre la toma del examen con la entrega de los resultados de Ecotomografías Abdominales.




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




YILDA LETELIER FIERRO
 DIRECTORA DESAMU QUILLON

svv.

Quillón, Abril 2014.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Formato N° 1)

NOMBRE DE PROYECTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014

NOMBRE : _____

RUT : _____

DIRECCION : _____

FONO : _____

FAX : _____

ANTECEDENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____

RUT : _____

FIRMA DEL OFERENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Formato N° 2)

EL OFERENTE _____

Participante de la Propuesta Pública: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014**

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, y todos los antecedentes que conforman esta licitación verificando la total concordancia de ellos.
- 2.- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, teniendo presente que de haberse omitido involuntariamente en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes entregados por la Municipalidad, se considera incluidas en ellos.

FIRMA DEL OFERENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFERTA ECONOMICA
(Formato N° 3)

NOMBRE DE PROYECTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS - AÑO 2014

REGION : OCTAVA
COMUNA : QUILLON
NOMBRE PROPONENTE : _____
RUT : _____
DIRECCION : _____
FONO : _____

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Valor Impuesto incluido : \$ _____

En palabras : _____

_____.-

Plazo (días corridos) : _____

FIRMA DEL OFERENTE

27



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N°1
HOJA OFERTA ECONOMICA

1.- NOMBRE DEL PROPONENTE : _____
2.- RUT : _____
3.- DIRECCION : _____
4.- FONDO : _____
5.- FAX : _____

MAMOGRAFIAS Y ECOMAMARIAS

PRESTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Mamografía (Mujeres 50 a 54 años)	188	\$
Mamografía (Mujeres 55 a 59 años)	132	\$
Mamografía (Otras edades)	100	
Bi RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	17	\$
Ecotomografía Mamaria	56	\$

RADIOGRAFIAS DE CADERA

PRESTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Radiografía de Cadera	90	\$

ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES 35 Y MAS AÑOS

PRESTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMP. INCLUIDO
Ecotomografía Abdominal 35 y más años.	100	

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: _____

FIRMA DEL OFERENTE